

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 1 de 21

PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING ONLINE DE ENACTIO – CLUB DE NEGOCIOS EN ACCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN

Nº de Expediente:	2021CA10
Centro de Coste:	SECRETARÍA GENERAL
Procedimiento:	ABIERTO
Responsable técnico:	JAVIER VALLS TORLÁ
Fecha aprobación gasto:	24/11/2021

CAPITULO I Objeto, Naturaleza y Régimen Jurídico

CAPITULO II Tramitación y Licitación

CAPITULO III Adjudicación

CAPITULO IV Formalización

ANEXOS

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 2 de 21

CAPITULO I OBJETO, NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto el desarrollo de la estrategia de marketing online de Enactio el Club de Negocios de la Cámara de Comercio de Castellón para el ejercicio 2022. Esta estrategia comprenderá los siguientes aspectos:

- Planificación y gestión de los servicios de estrategia operativa diaria, diseño y redacción de contenidos en el ámbito de la comunicación digital principalmente, en las redes sociales y la web corporativa.
- Desarrollo de la gestión de campañas tanto en Google Ads como en redes sociales.
- Coordinación y colaboración con el equipo de marketing interno.
- Asumir la mejora técnica de la web de www.enactio.com.

CLÁUSULA 2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato derivado del presente concurso tendrá una duración de un año, es decir, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

No obstante, por mutuo acuerdo expreso entre ambas partes, se podrá acordar una prórroga de un año más.

CLÁUSULA 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RETRIBUCIÓN


A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente concurso se tramitará y adjudicará por un valor máximo estimado en **VEINTISEIS MIL EUROS IVA NO INCLUIDO (26.000 €)**.

En la retribución económica estarán incluidos la totalidad de gastos derivados de la ejecución del contrato, que serán por cuenta del adjudicatario. Estos comprenderán, sin ánimo exhaustivo, los siguientes conceptos:

- Cuantas licencias, autorizaciones, seguros y permisos procedan.
- Tasas e impuestos.
- Material y equipamiento.
- Los demás gastos del adjudicatario.

No procede la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 3 de 21

B. RETRIBUCIÓN

Queda incluido en la remuneración cualquier otro gasto necesario para el desarrollo del servicio descrito en las presentes bases.

CLÁUSULA 4. RÉGIMEN JURÍDICO

La contratación y posterior adjudicación, se llevará a cabo conforme a las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Condiciones de Licitación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y las **Instrucciones de Contratación** de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón.

El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo incluidos los casos fortuitos.

CLÁUSULA 5. PUBLICIDAD

El presente procedimiento de contratación tendrá publicidad en el Perfil del Contratante de Cámara Castellón (<http://www.camaracastellon.com>), en la que están disponibles el Pliego de Condiciones de Licitación y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento.

CAPITULO II TRAMITACIÓN Y LICITACIÓN


CLÁUSULA 6. TIPO DE PROCEDIMIENTO

El presente concurso se tramitará y adjudicará por el Procedimiento Abierto, tramitándose de conformidad con el punto 6.2 de las Instrucciones de Contratación de la Cámara de Castellón, por superar la cuantía de 15.000€.

CLÁUSULA 7. LICITADORES

Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las empresas licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya actividad económica u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 4 de 21

Del mismo modo, se exigirá que quienes concurren se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quienes acudan al presente procedimiento de contratación podrán hacerlo por sí mismos o representados por persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello, mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad o aquel que legal o reglamentariamente lo sustituya, así como del correspondiente poder o copia previamente autenticada del mismo.

CLÁUSULA 8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.1. LUGAR Y PLAZO

El plazo para la presentación de las proposiciones será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante de la Cámara (<http://www.camaracastellon.com>).

Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el **Anexo I** del presente Pliego.

Las proposiciones deberán presentarse en el registro de la entidad en la siguiente dirección:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón
Departamento de Concursos y subvenciones
 Avda. Hermanos Bou, 79
 12003 CASTELLÓN
 Tel. 964 35 65 00

Horario de registro: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

8.2. EFFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego de Condiciones de Licitación y del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación.

Al presentar sus propuestas, todas las empresas candidatas garantizan al órgano de contratación que:

- a) Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento.
- b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incurso en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 5 de 21

de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

- c) Garantizan el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos.
- d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara de Castellón
- e) Se encuentran al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA 9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de **tres sobres**, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. **En cada uno de ellos se señalará:**

- La referencia al procedimiento: EXPTE. 2021CA10 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING ONLINE DE ENACTIO – CLUB DE NEGOCIOS EN ACCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN”
- El nombre o denominación social del licitador.
- Su dirección, teléfono y correo electrónico, a efectos de notificaciones y comunicaciones.

Finalmente, en cada uno de los sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el SOBRE NÚMERO 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”
- En el SOBRE NÚMERO 2: “PROPOSICIÓN TÉCNICA”
- En el SOBRE NUMERO 3: “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”


La Cámara de Castellón se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el licitador obligado a ello.

En todo caso, la documentación presentada será original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente. (La compulsas para la autenticación de documentos se podrá realizar en la propia Cámara, presentando el original y aportando copia).

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Figurará la leyenda adicional “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” y en su interior aportará la siguiente documentación:

- A. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del licitador, y en su caso, su representación.
- B. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
- C. Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 6 de 21

- D. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, la declaración de sometimiento a la Corte de Arbitraje de Castellón y autorización sobre el tratamiento de los datos de carácter personal.

A. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del licitador, y en su caso, su representación:

- a. **ANEXO I. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN.** Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de cuenta de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.
- b. Personas físicas:
- DNI o aquel que legalmente lo sustituya.
 - Habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Alta en el Impuesto de actividades Económicas (o último recibo del impuesto).
 - Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.
- c. Personas jurídicas:
- Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (CIF)
 - DNI (o aquel que legalmente lo sustituya) del representante legal.
 - Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional actualizado a la fecha de presentación (Nota Simple Registro Mercantil), en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Las prestaciones objeto del contrato deberán estar comprendidas en los estatutos o reglas fundacionales.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (o último recibo del impuesto o justificación de estar exento, mediante la correspondiente certificación).
 - Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social

B. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera

La acreditación se efectuará por uno o varios de los medios siguientes:

- Dependiendo del tipo de entidad:
 - Si es SOCIEDAD MERCANTIL: Las Cuentas Anuales de los dos últimos años presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 7 de 21

b. Si es PERSONA FÍSICA: los libros de contabilidad debidamente legalizados, o las declaraciones del IRPF en los dos últimos años.

2. Justificante de la existencia de un SEGURO de indemnización por riesgos profesionales (aportar póliza y recibo del pago de la prima).

C. Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional

El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- a. Relación de los principales servicios, proyectos o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos a citar en la relación deberán estar relacionados con el objeto del contrato, demostrando la experiencia solicitada. Estos trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente si el destinatario es un organismo público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste o por cualquier otro medio autorizado por la Cámara.
- b. Descripción de los medios personales propios.
- c. Descripción de medios técnicos propios que dedicará la empresa a la realización del trabajo, detallando la ubicación, la tecnología y demás medios materiales.
- d. Medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, y en su caso, certificaciones de las mismas.
- e. Certificaciones, reconocimiento o premios.
- f. Cuantos documentos, escritos e informes de anteriores clientes se consideren de interés para avalar la solvencia técnica.

La Cámara podrá solicitar la justificación de toda la información señalada anteriormente.

D. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, sometimiento a arbitraje y tratamiento de datos

- a. Declaración responsable realizada conforme al **Anexo II** del presente pliego, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.
- b. Declaración de sometimiento a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Castellón conforme al **Anexo III** del presente pliego.
- c. Autorización sobre el tratamiento de dos datos de carácter personal conforme al **Anexo V** del presente pliego.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o copias previamente autenticadas.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 8 de 21

SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA

Figurará la leyenda adicional “PROPOSICIÓN TÉCNICA” y en su interior aportará una memoria técnica.

En todo caso, la proposición abarcará los compromisos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.


En general, la descripción de la propuesta que se presente debe incluir, junto con los puntos señalados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por los técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten en la misma.

La Cámara podrá solicitar la justificación de toda la información señalada anteriormente.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Figurará la leyenda adicional “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” e incluirá la oferta económica sin IVA según **Anexo IV**.

En caso de discrepancia entre la cifra indicada (en letra y número) en la propuesta económica, se tendrá en cuenta el importe en letra.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 9 de 21

CAPITULO III ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 10. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara de Castellón, el órgano de contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación, de acuerdo con el artículo 25 apartado f) del Decreto 126/2017 de 29 de septiembre, Reglamento de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana y las Instrucciones de Contratación, aprobadas por el Pleno el 28 de noviembre de 2019.

CLÁUSULA 11. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE SOBRES

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se calificarán, previamente a la valoración de las ofertas, los documentos generales presentados en tiempo y forma por las empresas interesadas.

En primer lugar, se procederá a la apertura del **SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**. La documentación aportada será examinada por la Mesa de Contratación, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. La no aportación de toda la documentación administrativa solicitada podrá ser causa de exclusión de la valoración técnica y económica de la proposición presentada por el licitador. La Cámara de Castellón podrá solicitar la subsanación. El Servicio Jurídico emitirá informe.

A continuación, se procederá al estudio técnico de la proposición contenida en el **SOBRE 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA**. A estos efectos, la Cámara de Castellón podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del procedimiento de contratación. El responsable de la licitación emitirá informe técnico.

La apertura de los sobres 1 y 2 tendrá **carácter privado**, no realizándose acto público.

En **acto separado y público**, cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado a los licitadores no excluidos por correo electrónico, se procederá a la apertura del **SOBRE 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, salvo que únicamente exista una propuesta, en cuyo caso no será necesaria la celebración de dicho acto.

La Mesa de Contratación, en **acto no público**, procederá a calificar y valorar las ofertas según los criterios de valoración determinados en los Pliegos.

11.1. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

Se valorarán las candidaturas de acuerdo a la siguiente ponderación:


	Ponderación (<i>puntos</i>)
Propuesta técnica	75
Propuesta económica	25

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 10 de 21

- **PROPUESTA TÉCNICA:** Se valorará hasta un máximo de **75 puntos**.

Se considera necesario evaluar el cumplimiento de los requisitos del servicio objeto de contratación especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la calidad de las ofertas presentadas por los proveedores a través de una **memoria técnica**. Esta memoria debe incluir los siguientes apartados:

Criterios valoración propuesta técnica	Puntos máx.
<p>Equipo humano</p> <p>a) Experiencia adicional del equipo humano solicitado (máximo 20 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la supervisión del servicio (dirección y coordinación): Se valorará con 2'5 puntos por cada año de experiencia superior a los 2 años hasta un máximo de 5 puntos. - Responsable de planificación y operativa técnica de comunicación y gestión de redes sociales: Se valorará con 2'5 puntos por cada año de experiencia superior a 1 año hasta un máximo de 5 puntos. - Técnico en gestión de campañas, publicidad on line y UX: Se valorará con 2'5 puntos por cada año superior a 1 año de experiencia hasta un máximo de 5 puntos. - Técnico en diseño y materiales audiovisuales: Se valorará con 2'5 puntos por cada año de experiencia superior a 1 año hasta un máximo de 5 puntos. <p>b) Recursos humanos: Se valorará con 2,5 puntos por cada técnico adicional aportado al equipo humano solicitado. (Máximo 10 puntos)</p>	30
<p>Plan de trabajo</p> <p>a) Descripción del servicio (35 puntos)</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Plan estratégico ii. Propuesta operativa iii. Plan de inversiones iv. Evaluación y seguimiento v. Organización y coordinación vi. Organigrama <p>b) Mejoras relativas (5 puntos)</p>	40

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 11 de 21

Acreditaciones vinculadas a la calidad y garantía del servicio (Google Partner, Facebook blueprint, Scrum Manager, etc.)	5
--	---

La memoria técnica no podrá exceder de 50 páginas en tamaño A4. Podrá aportarse como documento anexo material acreditativo de la información indicada en la memoria técnica.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Se valorará hasta un máximo de **25 puntos**.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Dónde:

- *P*: puntuación obtenida
- *X*: máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado
- *min*: oferta más baja de entre todas las presentadas
- *Of*: oferta correspondiente al licitador que se valora


11.2. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

Obtendrá la mayor puntuación, la propuesta técnica con mejor relación calidad precio, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de la contratación.

11.3. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 10 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de todas las proposiciones presentadas.

Si la Cámara considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la oferta de la licitadora será descartada.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 12 de 21

CLÁUSULA 12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

En relación con las posteriores adjudicaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones de Licitación
- El Pliego de Prescripciones Técnicas
- El contrato en su caso
- La oferta presentada por el adjudicatario.

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este Pliego de Condiciones de Licitación.

CLÁUSULA 13. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación le corresponde al Órgano de Contratación, el cual estará asistido por una Mesa de Contratación, ambas se constituirán conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara de Comercio de Castellón.

La Mesa de Contratación tras el análisis de las proposiciones presentadas y su valoración, conforme a las cláusulas anteriores, acordará una propuesta de adjudicación que se elevará al Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo adoptará el acuerdo de adjudicación del contrato. La Cámara de Castellón se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

El acuerdo de adjudicación se notificará al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil del contratante de la página Web de la Cámara de Castellón.

CAPITULO IV FORMALIZACIÓN

CLÁUSULA 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la perfección de los contratos basados en el presente concurso, una vez suscritos los acuerdos con los seleccionados, no será necesaria su formalización. Se perfeccionará con la adjudicación.

Asimismo, no se contempla la posibilidad de la cesión, subcontratación o modificación del mismo, salvo autorización expresa de la Cámara.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 13 de 21

CLÁUSULA 15. FALTA DE ADJUDICACIÓN

Si la empresa seleccionada no aportase la documentación requerida en su caso, en tiempo y forma o se negare a suscribir el contrato (en su caso) en los términos que han sido indicados, la Cámara de Castellón ordenará la resolución de la contratación acordada, previa audiencia del interesado, reservándose el derecho de reclamar la indemnización de los daños y perjuicios causados.

En la citada situación, el Órgano de Contratación, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de contratación, podrá adjudicar el contrato al siguiente licitador en orden de clasificación, siempre que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, o sucesivamente en caso contrario, concediendo un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato.

CLÁUSULA 16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en lo fijado en el contrato (en su caso).

La Cámara de Castellón a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Causas de resolución del contrato:

La Cámara de Castellón (sin ánimo exhaustivo o excluyente) podrá resolver el contrato cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del licitador (si es persona física) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- Si la empresa contratada incumple las características técnicas o de calidad del servicio establecidas en los Pliegos.
- El incumplimiento por la empresa contratada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.
- Si la empresa contratada entrase en Concurso de Acreedores.

CLÁUSULA 18. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario ejecutará sus servicios en los términos previstos en el presente Pliego de Condiciones de Licitación y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Acuerdo Marco, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 14 de 21

El adjudicatario se obliga al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de la Cámara de Castellón para la ejecución de la prestación, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras suyas.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, durante tres años tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son adjudicados, asumiendo dicha responsabilidad ante la Cámara de Castellón y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con la Cámara de Castellón los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

CLÁUSULA 19. SUMISIÓN AL ARBITRAJE

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje de Castellón, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos.

CLÁUSULA 20. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación ambiental aplicable y estar en posesión de cualquier tipo de licencia o autorización en todo aquello que le pudiera afectar en el ámbito de los servicios objeto del presente contrato.

Así mismo, la empresa adjudicataria se informará de la política medioambiental de la Cámara de Comercio de Castellón, solicitando la documentación existente al respecto y comprometiéndose al cumplimiento tanto de esta como del resto de las normas internas de carácter medioambiental vigente durante el periodo de ejecución del contrato.

 Cámara Castellón	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 16 de 21

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PARTICULARES

Anexo I: Modelo de presentación de proposición

Anexo II: Modelo de declaración responsable

Anexo III: Sometimiento a la Corte de Arbitraje de Castellón

Anexo IV: Oferta económica

Anexo V: Tratamiento de datos de carácter personal

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 17 de 21

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

D./Dña., con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de, con C.I.F núm....., y domicilio en, en su calidad de,

DECLARA

- I. Que es conocedor/a de los Pliegos que rigen la selección de proveedores del expediente de contratación **2021CA10** *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING ONLINE DE ENACTIO – CLUB DE NEGOCIOS EN ACCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN*, según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, aceptando íntegramente el contenido de los mismos.
- II. Que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.
- III. Que presenta la documentación exigida por los Pliegos, en tres sobres cuyo contenido es:
 - Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
 - Sobre 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA
 - Sobre 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOLICITA


Que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección.

En, a de de 2021.

[Firma y Sello]

DATOS DE CONTACTO

D./Dña.
Teléfono
Dirección
E-mail

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 18 de 21

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de, con C.I.F núm....., y domicilio en, en su calidad de,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

1. Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Condiciones de Licitación y por las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para contratar con dicha Corporación.
2. Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara de Castellón.
3. Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Acepta el Pliego de Condiciones de Licitación y el de Prescripciones Técnicas de la licitación **2021CA10 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING ONLINE DE ENACTIO – CLUB DE NEGOCIOS EN ACCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN.**
5. Que autoriza expresamente a la Cámara de Castellón para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

En, a de de 2021.

[Firma y Sello]

Nombre:

Cargo:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 19 de 21

ANEXO III

SOMETIMIENTO A LA CORTE DE ARBITRAJE DE CASTELLÓN

D./Dña., con
D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de
....., con C.I.F núm....., y
domicilio en, en
su calidad de, como licitador de la **2021CA10**
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING ONLINE DE
ENACTIO – CLUB DE NEGOCIOS EN ACCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN, se somete
a la Corte de Arbitraje de Castellón, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la
designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, para resolver todo litigio,
discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la ejecución o
interpretación tanto del Presente Pliego como del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como del
contrato al que la licitación se refiere.

En, a de de 2021.

[Firma y Sello]

Nombre:

Cargo:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 20 de 21

ANEXO IV
OFERTA ECONÓMICA

D./Dña., con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de, con C.I.F núm....., y domicilio en, en su calidad de,

DECLARA

Que es conocedor/a de los Pliegos que rigen la selección de proveedores del expediente de contratación **2021CA10 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING ONLINE DE ENACTIO – CLUB DE NEGOCIOS EN ACCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN**, según procedimiento aprobado por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a prestar los servicios objeto del procedimiento de contratación, por el precio que se señala a continuación:

Precio hora/alumno (IVA excluido): __, __ €

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones de Licitación.

En, a de de 2021.

[Firma y Sello]

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2021CA10
		Fecha: 24/11/2021
		Página 21 de 21

ANEXO V

TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento para que estos datos, y los que se deriven del desarrollo del proceso de **2021CA10 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING ONLINE DE ENACTIO – CLUB DE NEGOCIOS EN ACCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN**, sean incluidos en un fichero del que es titular la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, CIF Q 1273001F y domicilio en Avda. Hermanos Bou 79, 12003 Castellón, en su calidad de ejecutora de los Programas y puedan ser utilizados con el fin de posibilitar la contratación del servicio de desarrollo de la estrategia de Marketing Online de Enactio, Club de Negocios en acción de la Cámara de Comercio de Castellón. El tratamiento se basa en el consentimiento otorgado mediante esta aceptación. La información personal se mantendrá mientras no revoque su consentimiento.

Asimismo, consiento que mis datos sean cedidos a la Cámara de España y Administraciones Públicas, para que sean tratados con la finalidad señalada.

Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de mis datos personales mediante solicitud a la dirección arriba indicada, adjuntando copia de documento identificativo en vigor. Asimismo, tengo derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.agpd.es

Y para que así conste, firmo esta aceptación para el tratamiento de mis datos:

En, a de de 2021.

D./Dña.

[Firma y Sello]